



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Reorganización Abreviada..
Radicado: 05001-31-03-015-**2022-00021**-00.
Accionante: Nathalia Andrea Osorio Castellanos
Accionado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", Banco Davivienda S.A., Bancolombia S.A. Y GM Financial Colombia S.A.
Decisión: **Incorpora escrito descorriendo traslado. / Requiere a PROTECCIÓN.**

En cumplimiento del traslado a la objeción presentada por PROTECCIÓN S.A., corrido mediante auto del 8 de abril de 2024, la deudora-promotora, por medio de su apoderado y en memoriales del 15 de abril de 2024, allega constancia de haber realizado el pago de la acreencia reclamada por el Fondo de Pensiones indicado.

Con base en lo anterior, y pese a haberse aportado constancias que dan fe del pago realizado, se requiere a PROTECCIÓN S.A., por medio de su apoderado judicial, a fin de que aclare en forma concreta, si la acreencia quedó saldada con los pagos informados por la aquí accionante, obrantes en PDF 39 y 40; o en caso contrario presente las aclaraciones correspondientes al pago que se le hizo, y a cualquier remanente que quede pendiente, y para lo cual se le concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia.

04

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6c5d85d5ad291f0179e6aaee2f9e41495a625ed08002a0a870eb31cf578945**

Documento generado en 09/05/2024 02:14:21 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**